

INMIGRACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN EL CAMPO ARGENTINO, 1914-1930. FUENTES PARA SU ESTUDIO

NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA
Universidad Nacional de La Plata
La Plata, Argentina

INTRODUCCIÓN

La cuestión de la inmigración es uno de los temas nodales de estudio de la historia social en la historiografía argentina. Con posterioridad a las investigaciones de los años de 1960 sobre el impacto del arribo masivo de inmigrantes en la sociedad nativa, los científicos sociales reconsideran el uso de los documentos personales, en busca de perspectivas complementarias a la de base cuantitativa que en la década anterior privilegiara la sociología. En el estudio de esta problemática se ha transitado de "un enfoque globalizador a otro mucho más atento a las particularidades" (Armus, 1986, 433), generalmente como una respuesta a los resultados de la investigación social de esos años 60. Con un lenguaje contestatario a las versiones denominadas "clásicas" de Gino Germani y José Luis Romero, asentadas en la concepción de la sociedad como *melting pot* o crisol de razas, se contraponen "la perspectiva del pluralismo cultural" (Seefeld de Freundlich, 1986, 203; Sábato, 1990, 350) como una proyección del debate que dos décadas antes se desarrollara en los Estados Unidos (Wacker, 1985) y como un cuestionamiento a las ideas de fusión de las identidades étnicas como proceso indispensable y condición necesaria para definir la formación de la sociedad nacional. Pero lo cierto es que la definición de un proceso conflictivo plasmado a través de las formas de incorporación de la masa inmigratoria a dicha sociedad, está hoy en el centro de la discusión temática (Devoto, 1989).

Los trabajos recientes sobre la inmigración en la Argentina se dirigen a estudiar a los inmigrantes (especialmente italianos) y sus comunidades asentadas en el medio urbano, incluyendo su expresión institucional entre 1870 y 1914 (Favero, 1984; Silbershtein, 1985; Devoto/Rosoli, 1985; Armus, 1986; Devoto/Fernández, 1988; Cibotti, 1988; Sábato, 1990; Borges, 1991). La cápsula étnica y su homogeneidad, los patrones de su comportamiento social (relaciones matrimoniales y tendencias de residencia) (Szychman, 1977; Baily, 1980 y 1985; Pagano/Oporto, 1986; Devoto, 1987; Borges, 1991) así como los factores de expulsión y recepción de la inmigración y su inserción en la sociedad receptora (Cacopardo/Moreno, 1984; Devoto, 1985; Barbero/Roldán, 1987;

Wayne, 1988) son otros aspectos que ocupan la atención de aquéllos que estudian esta temática. El proceso de formación y operatividad de las cadenas migratorias también es otro de los temas actuales de interés (Baily, 1985a; Devoto, 1987b; Gandolfo, 1988; Villeco/Curia de Villeco, 1988; Weinberg/Eberle, 1988; Ciafardo, 1991). En síntesis, ocupa el primer plano de estudio el "mundo de los inmigrantes" (Sábato, 1990, 355) con sus matices de heterogeneidad propios de "la dimensión humana del proceso migratorio" (Borges, 1991, 131) a través de los protagonistas y como parte de los enfoques microhistóricos en vigencia.

A partir de este breve estado de la cuestión es posible advertir la predilección por estudiar la problemática inmigratoria en la Argentina durante el período "de oro" de la inmigración masiva (1870-1914), cuando el país conforma su mercado nacional, se inserta en el ámbito internacional como proveedor de materias primas agropecuarias y vive un proceso creciente de urbanización. Es el ciclo del "boom" cerealero que cuenta para su concreción no sólo con tierras aptas, infraestructura adecuada y capitales suficientes, sino también con la mano de obra abundante y barata que proporciona el inmigrante, verdadero agente de transformación socioeconómica de la Argentina de entonces (C.I.C.H., 1990; Devoto, 1989, mimeo).

La inserción ciudadina del extranjero arribado al país con pasaje de segunda y tercera clase, su relación con la vida política local y la perturbación del orden social (Oved, 1976; Rock, 1977; Moreno, 1985; Barrancos, 1991) ha sido otra preferencia explícita rescatada por los estudios efectuados. Menor interés ha recibido la inserción del inmigrante en el medio rural durante el período 1914-1930, cuando llega a su fin en el país la expansión horizontal agraria y se teme por la calidad de la inmigración que arribe a la Argentina después de la Primera Guerra Mundial. Para ese período histórico la cuestión primordial de estudio se sitúa en la reacción y las respuestas de instituciones privadas y oficiales y del propio Estado frente a dicha coyuntura (Ospital, 1989).

Quizás el fenómeno "refleja el hecho de que aquellos cambios sociales capaces de alcanzar fácil repercusión política no ocurren ya en la campaña" (Halperín Donghi, 1987, 211). Es cierto que la ciudad concentra en esa etapa los conflictos. Las huelgas que agitan a la periferia de la ciudad de Buenos Aires -que en enero de 1919 desembocan en los sucesos de la "semana trágica", luego de la cruenta huelga en los talleres metalúrgicos TAMET-Vasena- son acontecimientos capaces de promover la puesta en guardia de la élite dirigente, que se organiza institucionalmente en su respuesta (como la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción; la Asociación Nacional del Trabajo, y la Liga Patriótica). El malestar social reinante obliga, además, a una renovada y extensa aplicación de la Ley de Residencia y a la conjunción de acciones de los países limítrofes a instancias de los Estados Unidos, para contrarrestarlo, en momentos en que el mismo se extiende al medio rural, cuando las huelgas chacareras de 1912 se amplían y de ellas participan también los peones rurales durante 1918 y 1919. En tanto los sucesos de la "patagonia trágica" movilizan a los trabajadores rurales de las estancias del sur argentino en los inicios de la década de 1920. Es entonces cuando al quedar al descubierto los efectos más negativos de la Argentina agroexportadora, se incluye entre los responsables de la situación al inmigrante. El sector dirigente, terrateniente, de la región pampeana que diera apoyo implícito a la política inmigratoria,

procura en esos momentos de "desaceleración del crecimiento" responsabilizar al Estado por esos efectos no deseados del "progreso", promoviendo su intervención para corregir los perfiles negativos derivados de la aplicación de la misma. La denuncia y el reclamo no son nuevos, pero ahora, el inmigrante es mirado por la dirigencia argentina con mayor desconfianza y acusado de ser "esencialmente urbanista" (Coni, 1919, 11).

Si bien "los inmigrantes más humildes no están -todavía ahora- peor protegidos que los nativos, quizá más acostumbrados a sufrir con paciencia esos percances" (Halperín Donghi, 1987, 209) la situación e inserción de los mismos en la sociedad receptora no significa unanimidad de éxito para el conjunto. Las denuncias de persecución y violencia ejercidas contra los inmigrantes, hechas públicas por los periódicos extranjeros en Buenos Aires y el eco que las mismas encuentran en los delegados diplomáticos con representación en el país, obliga a esas legaciones primero y al gobierno nacional en segunda instancia a brindar atención específica al asunto. Con frecuencia esa respuesta del Estado se diferencia según las nacionalidades y regiones de que se trate.

"La endeblez del aparato burocrático" (Fernández, 1986, 59) sostenida por el poder de un grupo de "funcionarios" con jurisdicción localista que monopoliza atribuciones con el respaldo de los sectores más influyentes del lugar, sólo se estudia parcial y circunstancialmente para la década de 1870 a través de los informes consulares periódicos (Fernández, 1986). En otros casos la documentación del Ministerio de Relaciones Exteriores ha permitido estudiar la inmigración subsidiada o la visión del cuerpo diplomático argentino sobre la cuestión inmigratoria en la década de 1880 (Ospital, 1985 y 1988). Para el período que aquí nos ocupa (1914-1930), cuando alrededor de "un tercio de la población del país ha nacido en el extranjero" (Halperín Donghi, 1987, 228) y en medio de propuestas nacionalistas surgidas de los distintos sectores que detentan el poder, la documentación que se localiza en la sección diplomática y consular del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina brinda interesantes aportes primarios (tanto por su cantidad como por su calidad) para el estudio de los mecanismos de discriminación y control social ejercidos por los distintos niveles del aparato burocrático vigente con especial incumbencia al medio rural. Esos aspectos pretenden rescatarse aquí. Algunos casos concretos que se mencionan a continuación -y que procuran consignar la situación de representantes de la inmigración masiva (española) y de otros grupos de menor significación porcentual en el total (alemanes, portugueses, ingleses)- pueden constituirse en un interesante muestreo de la calidad y diversidad de la información de referencia.

DISCRIMINACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN

La información con que cuenta la sección documental del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, es significativa para definir de modo empírico algunas tipologías de la discriminación y del control social ejercidos, preferentemente, en el campo argentino. Una primera distinción podría registrarse a partir de las nacionalidades de

los inmigrantes, quienes suelen merecer diferentes respuestas de los organismos del Estado según su procedencia, y -en una segunda instancia- esa distinción podría hacerse conforme a las regiones rurales más frecuentemente afectadas por dichas cuestiones. El tipo de delito de los cuales se acusa al inmigrante, quiénes ejercen la represión y las formas en que se resuelven estos asuntos, pueden complementar las variables para las calificaciones mencionadas.

En todos los casos la documentación -sólo ordenada por países, cronológicamente y por secciones pero sin catalogación temática- suele registrar el reclamo original de los afectados ante su representante consular o diplomático, la protesta de éste a las autoridades argentinas y la respuesta de éstas al funcionario que peticona en nombre de sus connacionales. Algunas de las contestaciones oficiales responden a "la forma amistosa del pedido -no exento a veces de ironía- que hacen difícil o por lo menos violento su rechazo de plano como correspondería".¹ El tenor de los reclamos y el de las contestaciones es por demás interesante. Se consideran aquí aquellos que permiten apuntar diferencias y similitudes por nacionalidad y región de afincamiento, procurando confrontarlos con otras reclamaciones y respuestas oficiales simultáneas frente a exigencias de sectores extranjeros no inmigrantes.

El tiempo histórico elegido para centralizar este estudio es particularmente interesante, tanto por las connotaciones económicas, políticas y sociales internas, como por las secuelas del estallido de la Primera Guerra Mundial y la postguerra en esos mismos planos (Girbal de Blacha, 1988).

Desde los años del Centenario (1910) el conflicto social urbano se convierte en el reverso de los festejos de la gesta de Mayo de 1810, extendiéndose sus efectos al medio rural desde el estallido del malestar chacarero maicero ocurrido en Alcorta, provincia de Santa Fe, en 1912, cuando los arrendatarios exigen cánones más bajos de arriendo, relaciones contractuales más largas y libertad para comercializar sus cosechas. El fin de la expansión de la frontera agrícola hacia mediados de esta década, el ascenso al gobierno nacional en 1916 de un partido político representante de los sectores medios urbanos -en su mayoría de origen inmigrante- como lo es la Unión Cívica Radical (U.C.R.) y el estallido de la conflagración mundial que dificulta el embarque de cosechas, reorienta momentáneamente la producción ganadera del enfriado al congelado y retrae el flujo inmigratorio, dan características singulares al inicio de esta etapa de estudio.

En los años de 1920, la posguerra con su crisis ganadera, el malestar social que afecta a la ciudad y al campo, la división en el partido gobernante sumado a los enfrentamientos con la élite dirigente que contraponen "la causa" yrigoyenista al "régimen" y, desde 1926, la baja en los precios internacionales de los cereales, son los factores que signan la segunda etapa de este período que culmina en los años 30 con los efectos de la crisis internacional, la ruptura del orden institucional en la Argentina y "el fin del crecimiento hacia afuera".

Frente a tal coyuntura la élite dirigente, el Estado y los sectores de opinión, preocupados por la urbanización creciente y la "despoblación" del campo, proponen soluciones alternativas que comprenden acciones educativas, económicas y políticas

para revertir el proceso y desactivar "la cuestión social" (Solberg, 1975; Girbal de Blacha, 1988).

En este compendio factorial, la inmigración "además de haberse convertido en un elemento constituyente de la sociedad argentina, resultaba una presencia cotidianamente renovada en el país; ni gobierno, ni gobernados podían desconocer su influencia" (Ospital, 1989, 3-4). Por esta razón el gobierno nacional encarnado en las figuras del Presidente Marcelo T. de Alvear y del Ministro Tomás Le Bretón, procura dar respuesta a través del proyecto de ley de inmigración de 1923 (complementado con uno de colonización de abril de 1924) a la nueva función que el país espera de los inmigrantes y a los cuales ahora se responsabiliza -con marcado tinte xenofóbico- de los malestares y disturbios que afectan a una sociedad calificada como de "débiles perfiles nacionales". Entonces, cuando se reconoce que "los términos del problema han cambiado" (Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, IV, 1923) cobran especial significado la selección y orientación de las corrientes inmigratorias y con ellas dos cuestiones que no son nuevas pero que en este marco referencial adquieren singular importancia, la discriminación y el control social (Bergalli y Mari, 1989).

La postguerra trae consigo modificaciones en la composición por nacionalidades de la inmigración ultra marina. Las políticas de retención de inmigrantes en Italia a partir de 1920, por ejemplo, dejan sentir sus efectos y la circunstancia permite que el saldo migratorio de españoles en la Argentina sea entonces superior y registre un mayor número de mujeres que se dirigen a Cuba y los Estados Unidos.² También crece el arribo de inmigrantes centroeuropeos (polacos) y las variaciones estacionales de la inmigración reducen sus oscilaciones. La inmigración masiva es vista por todos los sectores como un ciclo cerrado en la historia de la Argentina, en medio del temor gubernamental y de la élite toda, por las doctrinas subversivas del orden establecido que se asocian a la inmigración y al urbanismo. Estos temores impulsan una legislación especial como la que en 1916, reiterada en 1922, presenta el diputado conservador por la provincia de Buenos Aires Rodolfo Moreno (h), sobre entrada de extranjeros. Medidas sanitarias, raciales y policiales se proponen allí para regular dicho ingreso, con un claro propósito de seleccionar y controlar la entrada de población.

Apenas finalizada la Gran Guerra, grupos intelectuales vinculados a la élite dirigente agitan los principios de contralor. La propuesta más completa es la que sostiene a nivel institucional el Museo Social Argentino, "centro de altos estudios sociales", imbuido de "un espíritu racionalmente nacionalista" (Girbal de Blacha/Ospital, 1986), quien lleva a cabo una "Encuesta sobre la inmigración después de la Guerra" (Museo Social Argentino, *Boletín*, VIII, 1919, 1-190) donde recoge las opiniones de casi toda la intelectualidad argentina sobre tal cuestión. Las posibilidades de reanudación de las corrientes migratorias, el ejercicio o no de la selección y las opciones para retener el caudal inmigratorio, componen las preguntas esenciales de esa encuesta. Las respuestas son tan variadas como la gama de encuestados. Las posturas liberales -las menos entonces- se suman a las que proponen una cuidadosa selección de ingreso y otros que con tintes racistas proclaman un estricto control de entrada de extranjeros para asegurar con eficacia "la defensa social" (Ospital, 1989).

Desde mediados de la década de 1920 algunos comentarios sobre una corriente tradicional de inmigración a la Argentina como es la española, muestran perfiles singulares del nuevo enfoque sobre el asunto. Es el embajador Alejandro Guesálaga quien en febrero de 1925 propone desde La Haya "*enfriar las poblaciones argentinas para que la inmigración española, inservible y ociosa, se detenga*". Opina que "ya la República Argentina ha crecido, es grande, su raza se ha cruzado con muchas otras y de Españoles no tenemos sino el recuerdo: somos argentinos y nada más". Pretende reivindicar así un destino de grandeza nacionalista para la Argentina en el concierto latinoamericano, exigiendo que nuestra población se reconozca como Americana, es decir, "una raza formada por su raíz y por otros numerosos componentes vaciados en 'el crisol' de nuestro exclusivo patriotismo".³ Esta desconfianza aumenta frente a la posible entrada de inmigrantes rusos y turcos al país; el "problema de la nacionalidad de nuestros futuros pobladores" preocupa a la élite, quien reclama la atención de los poderes públicos sobre el problema (Coni, 1919, 34). Por estas razones y al influjo de variadas presiones institucionales la relación inmigración y colonización se refuerza desde el gobierno nacional, pretendiendo afincar a través de variadas iniciativas (como la granja, el hogar agrícola) al inmigrante apto en el medio rural.

Algunos ejemplos concretos permiten precisar que junto a esas medidas se ejerció un verdadero control social en el campo argentino. La información diplomática y consular del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores muestra cómo se desarrolló y qué alcances tuvo. En diciembre de 1916 el Dr. Lucas Ayarragaray, representante de la legación argentina en Roma, se refiere a las expectativas sobre la emigración de Italia a la Argentina luego de la guerra, previendo "la sospecha de las modificaciones que se operarán en nuestros mercados de inmigración, de donde clásicamente sacábamos el material humano para sostener el trabajo y acrecentar la producción Argentinaa. Sus conjeturas advierten también sobre la constitución de "todo un sistema de reglamentación internacional de la inmigración Europea",⁴ que se corroboran en enero de 1918 a través del informe del cónsul argentino en Hamburgo y en noviembre de ese año a través de la propuesta de la "Asociación Nacional par a los Combatientes" italianos, par a quienes se reclama que "los trabajadores de Italia, fuera de Italia, ocupen una situación igual a la de los obreros más deseados".⁵ También por entonces -en agosto de 1917- el consulado argentino en La Coruña, España, acompaña el texto del decreto que prohíbe la inmigración de españoles. La Argentina se apresta a contrarrestar esas restricciones. Por estas razones en abril de 1917 y ante una consulta del consulado general argentino en Londres sobre la vigencia de la reglamentación del artículo 32 de la ley de inmigración que rige desde 1916, se indica que el certificado de autoridad judicial o policial para inmigrantes se encuentra suspendido desde el 30 de diciembre de ese año.⁶

A estas primeras iniciativas de control de salida de pobladores europeos para el exterior durante la guerra, le suceden en la posguerra las que procuran el control de ingreso en los países receptores de inmigración como la Argentina, donde se sigue pensando que "la inmigración que más conviene atraer, es la del norte de Europa." El cónsul general Christian Sommer va más allá en sus apreciaciones y cree que "es hacer política de futura grandeza nacional, absorber dicha semilla etnográfica y sana para que germine y brote el nuevo tipo argentino".⁷

Las propuestas de selección inmigratoria aumentan entonces junto con los prejuicios de la dirigencia argentina ante la urbanización creciente asociada a la desocupación y a la agitación ciudadana y rural identificada con el inmigrante. La "cuestión agraria" también es síntoma de preocupación. Quizás por ello abundan las denuncias por atropellos de funcionarios de distinto rango cometidos contra inmigrantes de distintas nacionalidades y en diferentes lugares del país.

Entre 1916 y 1919 se destacan las que formulan los ciudadanos portugueses radicados en Saliqueló, provincia de Buenos Aires, en Lules, provincia de Tucumán, y en Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. En el primer caso la acusación implica a las autoridades judiciales locales en sus malos tratos a varios residentes del lugar. En Tucumán el atropello del subcomisario de Lules afecta a 16 portugueses sometidos a abusos de autoridad por aquél, quien declara haber procedido con rigor para hacer cumplir la disposición de descanso dominical en los negocios del lugar.

Ante el reclamo del cónsul Abel Acacio D'Almeida Botelho, el gobierno federal -previo sumario- reconoce el abuso de autoridad del funcionario policial y lo destituye.⁸ Pero son pocos los casos en que la resolución es tan drástica. Los reclamos de estos súbditos residentes en Comodoro Rivadavia, contra el desempeño de las autoridades policiales en 1916 y contra la Compañía Argentina de Petróleo en 1919, reconoce un tratamiento y una resolución diferentes. Los afectados son 360 portugueses: trabajadores, pequeños propietarios y comerciantes radicados en el lugar con una antigüedad superior a dos años. En este caso la tramitación de la acusación por abuso de autoridad es lenta; siendo el reclamo original del 27 de noviembre de 1916 recién en marzo de 1918 el asesor letrado del ministerio del Interior responde de manera ambigua y en respaldo del accionar de las autoridades locales. Indica entonces que tal vez "el ambiente exige a la Policía medidas arbitrarias pero necesarias debido a la calidad de los pobladores de aquellos lugares",⁹ sin especificar a qué calidades se refiere. En el último caso los reclamos del Conde de Martens Ferrão -representante diplomático portugués en la Argentina- a nombre de los obreros portugueses que trabajan en la Compañía Argentina de Petróleo, de Comodoro Rivadavia, sólo merece el silencio oficial. Los trabajadores denuncian el accionar autoritario del juez de Paz y la policía locales al desalojarlos de sus hogares a pedido de la Compañía, por hallarse los asalariados en huelga. En el clima de malestar social urbano-rural que vive el país, el Ejecutivo Nacional sólo transcribe al cónsul el informe de las autoridades locales y guarda estratégica reserva para definirse sobre la cuestión.¹⁰

La situación de la inmigración -en este caso no latina- en los territorios nacionales en relación con los abusos de autoridad, vuelve a ser protagonista en 1916. En esta ocasión comprende a los inmigrantes austro-húngaros de las colonias de Apóstoles y Azara en el territorio nacional de Misiones (nordeste argentino)¹¹ y los reclamos ofrecen tres variantes: 1) quejas sobre el proceder de las autoridades policiales; 2) consultas sobre la situación jurídica de los colonos respecto a sus propiedades territoriales, y 3) solicitud al Departamento de Trabajo para procurar la colocación en la República de estos súbditos desocupados y que las autoridades argentinas derivarán hacia predios rurales del interior. En los tres ejemplos seleccionados los reclamos se plantean al gobierno nacional a través del diplomático austro-húngaro Proskowitz,

acreditado en la Argentina. En el primer asunto los colonos austríacos, polacos y rutenos acusan a la policía de Apóstoles y Azara de la confiscación de útiles y animales para el trabajo rural que poseían desde hacía un decenio, ante la falta del correspondiente certificado de propiedad de los mismos. El reclamo girado por el canciller José Luis Murature al Ministerio del Interior, al gobernador misionero y a las autoridades policiales y judiciales de la zona, merece un informe formal que se escuda tanto en el artículo 95 del Código Rural como en el decreto del 12 de diciembre de 1904. Estos amparan la confiscación de ganado hallado en terreno fiscal cuya propiedad no pueda ser certificada. El respaldo legal es la base de la respuesta oficial argentina al representante austro-húngaro, indicándose que en la medida que los colonos superen su ignorancia sobre estos asuntos estos contratiempos serán temporarios.

La respuesta de referencia y la revisión de la política de tierras públicas que emprende el gobierno yrigoyenista (Girbal de Blacha, 1989) impulsa la preocupación de esos mismos colonos que ocupan desde hace más de una década las chacras de esas colonias, aunque sin contar con título alguno de propiedad. Una vez más el compromiso de las autoridades argentinas es ambiguo: "se propone estudiar aisladamente la situación personal de todos aquellos colonos que puedan haber sido afectados",¹² pero no avanza más allá en la satisfacción de los reclamos, a pesar de su manifiesto compromiso de entregar la tierra pública en porciones medianas a quienes realmente la trabajan.

Próxima a concluir la guerra, ya conocidos los primeros efectos de la revolución rusa y cuando en la Argentina se acentúa el nacionalismo de élite como una respuesta a lo que se considera una sociedad nacional de connotación "débilmente argentina", producto -acusar- del caudal inmigratorio masivo recibido, el país -como otros de Europa y el norte de América- descubre su cara menos pluralista en torno al fenómeno inmigratorio. La desconfianza a la inmigración y la afloración de un sesgo racial discriminatorio, unido a ese sentimiento xenofóbico, se acentúan y no sólo a través de declaraciones formales. Algunos ejemplos dan muestras de ese accionar compartido por el oficialismo, la oposición, los sectores de opinión públicos y privados, las corporaciones más destacadas de la élite socioeconómica y aún por las instituciones representativas del inmigrante tradicionalmente predominante en el país.

En diciembre de 1917 el cónsul general argentino en Capetown -Enrique Sturiza- se dirige a la cancillería consultándola sobre la posibilidad de recibir en el país inmigración de comerciantes, industriales y chacareros hindúes residentes en Sudáfrica, teniendo en conocimiento "que la inmigración a la Argentina procedente de Asia y de la India fue prohibida unos años ha".¹³ El informe remitido sobre el asunto por la Dirección General de Inmigración se ampara en el artículo 25 de la constitución nacional, en el cual se resuelve que "el gobierno federal fomentará la *inmigración europea*" y reitera conceptos de la circular del 21 de junio de 1912 dirigida a las compañías de navegación con respecto a la inmigración hindú de 59 individuos que arriban a nuestro país para desempeñarse en las cuadrillas de obreros del Ferrocarril Central Argentino. Entonces se hacía referencia -y lo reitera en 1917- al "estacionamiento milenar de la civilización de los países asiáticos, africanos y oceánicos de razas inferiores y divididas eternamente en castas que se odian y desprecian entre sí",

confrontando esta singular caracterización con "los progresos del estado social de la raza blanca, a la que toleran sólo, por su indisputable superioridad".¹⁴

Esta respuesta, con algunos resguardos, se reitera en setiembre de 1921 ante la consulta del cónsul general argentino en Nueva York -Ernesto C. Pérez- frente a la posibilidad de radicación en el país de inmigrantes de raza negra, con capital para instalarse y que solicitan la visación de sus pasaportes. Aunque legalmente no corresponde negarles la visa, el cónsul opina que se trata "de una inmigración que es fácil de conceptualizar de no conveniente para el país". Frente a la consulta, el canciller argentino Honorio Pueyrredón, se apresura a enviar instrucciones "que le permitirán desanimar ese movimiento migratorio, ya que no es posible negarse rotundamente a la visación de los pasaportes, mientras el Ministro de Agricultura no resuelva sobre el particular".¹⁵ Una respuesta que procura ganar tiempo mientras se provee "algún arbitrio para desviar definitivamente corrientes migratorias no deseables".¹⁶

La actitud de selección migratoria merece algunas excepciones cuando se trata de súbditos ingleses, que puedan regresar a la Argentina luego de la guerra, siempre que se trate de "buenos inmigrantes"; aunque se indique que "no es facultativo del pasajero de segunda y tercera clases su propia calificación, sino que ella debe proceder de la ley".¹⁷ La decisión pone al resguardo privilegios que se hacen más notorios frente a la discriminación racial subsistente.

El 10 de febrero de 1921, por ejemplo, es el doctor S. Halphon -Gran Rabino de la Congregación Israelita en la Argentina y de las colonias de ese origen- quien se dirige al gobierno nacional, por intermedio del representante diplomático de nuestro país en Bruselas, Alberto Blancas, para hallar una solución al inconveniente que tienen los emigrantes israelitas procedentes de Rusia y Polonia, para procurarse los documentos policiales y judiciales que los cónsules exigen para otorgar visa de los pasaportes. Propone en su reemplazo un certificado que la comunidad hebrea de Bélgica "EZRA" (radicada en Amberes) puede otorgar para responsabilizarse de las "buenas condiciones tanto físicas como morales de los citados inmigrantes".¹⁸ La respuesta a la solicitud es escueta y se limita a transmitir las sugerencias del Jefe de la Policía Federal, acordes a la nueva reglamentación de la ley de inmigración argentina que dispone que al llegar al puerto los inmigrantes deben tener visada por los representantes consulares argentinos la siguiente documentación: 1) pasaporte de las autoridades del país de origen; 2) certificado de aptitud industrial; 3) certificación policial o judicial que atestigüe que no han estado bajo acción de la justicia, y 4) constancia policial o municipal de salud mental y no ejercicio de la mendicidad. Las dos últimas referidas a los cinco años anteriores al embarco. La respuesta da por terminadas las posibles excepciones al sector.

Con respecto a la necesaria selección de inmigrantes que se dirijan a la Argentina, las consideraciones son todavía más terminantes tres años después, cuando cobra fuerza legal ese asunto, y en relación con la posibilidad que el país reciba a migrantes rusos refugiados en diversas naciones de Europa. Entonces la opinión de los diversos cónsules argentinos en el Viejo Mundo es terminantemente opositora. El cónsul general argentino en Belgrado los descalifica porque la mayoría de ellos "que tienen idea de emigrar, provienen de los territorios linderos con China y son en consecuencia tipos de la raza amarilla". Para su colega de Londres "es muy probable que la mayoría esté

formada de elementos mal sanos, que haya entre ellos individuos que lleven ideas anárquicas y de desorden, presentando el peligro de que en nuestro país aumenten la desocupación y traten de inculcar las ideas soviéticas en que se desenvuelven sus connacionales". Para el cónsul general en Sofía, los posibles inmigrantes rusos son "francamente inútiles para el trabajo del campo". Desde el ministerio de Agricultura -en agosto de 1924- se estima que "esos hombres pueden ser buenos, excelentes para el país, pero no sabemos si el sacudimiento material y moral sufrido por la guerra y por su situación de expatriados, ha influido de tal manera en ellos que los convierta en elementos inadaptables para la Argentina o en condiciones de aumentar nuestro ya excesivo urbanismo". Consideraciones que en conjunto reseñan los principales temores de la sociedad argentina frente a la inmigración en esta etapa de la historia nacional y su propuesta de dictar una nueva ley de inmigración para el país adaptada a los tiempos.¹⁹

Pero la discriminación y la desconfianza no afecta sólo a las corrientes migratorias menos numerosas, nuevas o de radicación reciente en la Argentina, también -aunque con variables de aplicación- esas formas de control se ejercen entre los grupos de afluencia masiva y temprana. Los casos de denuncias de representantes de la colectividad española -mal vista en los años 20 por su tendencia a concentrarse en las ciudades y dedicarse al comercio de ramos generales más que a las tareas rurales- pueden darnos algunos de los motivos que promueven la represión y el control en el campo y del tenor de las respuestas desde el ámbito gubernamental²⁰ (Sánchez Albornoz, 1988; Cignetti, 1989; Ripa, 1987).

En abril de 1914 un memorándum (144 firmas rubrican el pedido de los damnificados) de la legación de España en Buenos Aires da cuenta de las quejas de la colectividad española en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, contra los procedimientos de algunas autoridades policiales de la localidad que usurpan negocios y propiedades en defensa del orden. Este reclamo se reitera para otros lugares y como expresión de otros damnificados de la colectividad, con escaso eco en las autoridades federales y locales. En ocasiones los pleitos se desatan entre peones rurales y propietarios de chacras por el pago de jornales, o entre arrendatarios y propietarios por cuestiones contractuales; siendo su resolución -por lo general- favorable a los segundos o el silencio, aún a pesar de la intervención del ministro español en Buenos Aires como ocurre en Mayo de 1914 para el primer caso o con la mediación de Pablo Soler frente al subsecretario de Relaciones Exteriores José María Cantilo, con respecto a los conflictos producidos en Baradero, provincia de Buenos Aires, o en 1919 cuando el Segundo de los ejemplos mencionados se repite en varios ámbitos bonaerenses.²¹ El aumento en el malestar social urbano y también en el ámbito rural, en la segunda mitad de la década de 1910, hace recrudecer los reclamos frente a la represión ejercida por las autoridades locales contra los inmigrantes sospechosos de conductas orientadas a subvertir el orden. Con respecto a las acciones ejercidas en la región cerealera-ganadera argentina, se destacan -una vez más- las que involucran a las autoridades de la provincia de Buenos Aires. En algunos casos los argumentos para la detención y el castigo corporal aplicado sólo se respaldan en la sospecha. Así ocurre en setiembre de 1918 en Pergamino, cuando súbditos españoles sospechosos de vagancia y por extensión de conducta subversiva son detenidos. Los "trabajadores del campo, fueron conducidos a la Comisaría, ence-

rrados y apaleados, por el mero hecho de estar durmiendo en las proximidades de la vía del Ferrocarril Central Argentino".²² En este caso, la respuesta propone derivar el asunto a la justicia del crimen, sin que vuelva a saberse de la resolución de la cuestión para satisfacción de los damnificados.

Los reclamos adquieren una frecuencia mayor cuando se trata de residentes en territorios nacionales argentinos.²³ Si continuamos con el análisis de los súbditos españoles afincados en ámbitos rurales, por ser una de las corrientes más numerosas que se instala en el país, se advierte que dichas protestas suelen proceder de la región patagónica y se acentúan cuando las huelgas de los trabajadores rurales del sur arrecian, al iniciarse la década de 1920. Los principales implicados en los atropellos son los funcionarios policiales y autoridades políticas del lugar que suelen tomar partido en favor de los más importantes hacendados (preferentemente nativos y de origen inglés) allí radicados.

Así por ejemplo, el 15 de setiembre de 1915 el gobernador interino de Santa Cruz se hace eco de los reclamos de varios pobladores hacendados del Departamento de San Julián, quienes "manifiestan sus fundados temores de que en las próximas faenas ganaderas puedan producirse movimientos huelguistas originados por la propaganda que desde ya han iniciado algunos individuos que merodean en aquel puerto y en sus establecimientos".²⁴ Su resolución -atenta a la autorización de la Dirección General de Territorios Nacionales del 11 de setiembre- es formar una partida volante de gendarmería bajo la jefatura del comisario de policía local. En octubre de 1916 el gobernador del territorio Luis F. Pagola recibe por intermedio del gobierno nacional los reclamos que la embajada española en Buenos Aires hace en respuesta a los súbditos españoles allí residentes que soportaran los abusos de autoridad del mencionado comisario, quien suele trasladarlos a estancias de la zona para interrogarlos, acusándolos de huelguistas y saboteadores. Con una demora superior a los seis meses la respuesta del gobernador -que será transmitida en su esencia como toda satisfacción al diplomático español- avala la conducta del comisario por falta de pruebas en su contra, y apelando a los resultados agrega que "de la investigación que he efectuado al respecto de estos hechos puede V.S. aceptar la convicción de que la Policía en esas circunstancias procedió con la serenidad y corrección que tal caso requería, y que en ningún momento resintió la alta misión que le estaba encomendada consiguiendo al fin, poner término a tan grave movimiento huelguista volviendo nuevamente todos al trabajo".²⁵ Procedimientos y respuestas que se reiteran cuando se producen los movimientos huelguísticos en la explotación petrolera de Comodoro Rivadavia durante 1917 y cuando se acusa a súbditos españoles allí radicados de encabezar dicha medida de fuerza.²⁶

También para el caso de los territorios nacionales del sur y de la provincia de Buenos Aires, los reclamos empresariales son formulados a través de las legaciones. Así lo hacen los ingleses ante la legación británica en Buenos Aires desde diciembre de 1915. En esta ocasión la respuesta de las autoridades argentinas es rápida y favorable. Así se desprende de la suerte corrida por las denuncias que contra inmigrantes alemanes formula el directorio de la Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. situada en Zárate, provincia de Buenos Aires, y de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas; quienes temerosas de atentados contra dichos frigoríficos presionan y obtienen la intervención

de la cancillería argentina y del ministerio del Interior como responsable de la seguridad. Las medidas para asegurar el orden se extienden con premura a los frigoríficos norteamericanos instalados aquí y en el sur del país. Los reclamos obtienen éxito y no se hace esperar el agradecimiento explícito de las empresas al jefe policial bonaerense y a las autoridades nacionales, por "el esmerado y valioso concurso que nos aportó, atento al pedido para el servicio especial que hicimos a ese Departamento recientemente con motivo de la amenaza a nuestro establecimiento frigorífico".²⁷

En Mayo de 1916 y junio de 1917 los reclamos ante el canciller José Luis Murature se amplían y el diplomático inglés Reginald Tower solicita a las autoridades argentinas a nombre de los frigoríficos británicos instalados en el país, "la remoción de Campana de un grupo de agitadores de esa ciudad, que han sido la causa de la huelga en la fábrica de su Compañía". Un reclamo que recogen, una vez más, las autoridades, dando paso a la acción policial para evitar "la intervención de elementos extraños" [anarquistas] en el conflicto.²⁸ El buen resultado de los reclamos formulados al gobierno argentino a través de las legaciones extranjeras representadas en el país, induce a algunas compañías nacionales con participación de capitales mixtos a hacer uso de ese recurso en su propio beneficio, con el propósito de anular los efectos de los movimientos huelguísticos.²⁹

Los jueces letrados y algunos gobernadores de los territorios nacionales también resultan imputados por el desempeño "poco regular" de sus funciones. En Mayo de 1918 lo es el juez que se desempeña en Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, por apremios ilegales y demora en la resolución de las causas allí radicadas que implican a algunos súbditos españoles del lugar. En esta ocasión las actuaciones se archivan en setiembre de 1919, por haber dejado de pertenecer el magistrado a la administración de justicia.³⁰

En octubre del año siguiente los reclamos se reiteran y los súbditos españoles hacen extensivas sus acusaciones no sólo a las autoridades judiciales sino al jefe de policía y al gobernador del territorio, quienes responden indicando que sólo se han limitado a aplicar la ley 4144 de residencia que coloca a los detenidos -unos 50 españoles- a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.³¹ El momento es particularmente agitado, luego de los sucesos urbanos de la semana trágica (1919) que replantean con todo vigor la aplicación de la ley de residencia de 1902 y de defensa social de 1910, a través de la deportación a sus países de origen de numerosos extranjeros reclusos en la isla Martín García.³² Lo es también porque la crisis ganadera de posguerra genera tensiones en el ámbito rural anticipando las huelgas patagónicas y activando la represión y el control social ejercidos por el Estado y por instituciones nacionalistas defensoras de "la patria y el orden" como la Liga Patriótica Argentina -nacida en 1919- que despliega el accionar de sus brigadas rurales, cuando la Argentina, a propuesta de los Estados Unidos, decide cooperar junto con Uruguay y Brasil en el canje de información para la exclusión y represión recíproca de anarquistas. De todos modos, en una actitud contrastante, otros reclamos que involucran a residentes de otro origen, como el anglosajón, reciben pronto tratamiento y aclaración de los hechos.³³

Con motivo de las huelgas de los peones rurales de las estancias patagónicas desde enero de 1921 y la consecuente represión ejercida allí por el gobierno nacional, los

reclamos de fines de ese año adquieren un tenor más grave frente a sucesos que conducen a la confiscación de algunos bienes y terminan con la muerte de algunos inmigrantes -preferentemente españoles- radicados en Santa Cruz y Chubut "a causa de los malos tratos de la policía local". En algunos casos las quejas se derivan de "las consecuencias de la rebelión armada existente" donde se han "asaltado dos pueblos de la línea férrea de Deseado-Las Heras e incendiadas y saqueadas varias estancias" sin tener los residentes españoles auxilio del gobierno argentino, sino que en muchos casos, como en enero de 1922, se los cita en averiguación de antecedentes y vinculación con los sucesos de esa subversión. La respuesta del ministerio del Interior se da a conocer en abril de 1922 y avala el proceder oficial a través "de las enérgicas medidas adoptadas por el gobierno" que permitieran dejar "totalmente normalizada la situación en los Territorios del Sur".³⁴

En el otro extremo del conflicto rural santacruceño, los propietarios (súbditos ingleses, franceses, chilenos, belgas, daneses, alemanes y aun uruguayos) solicitan desde enero de 1921 la intervención de sus representaciones diplomáticas para obtener la protección necesaria a sus vidas y bienes de parte del gobierno argentino. Es Alfredo Espeche, en nombre del ministerio del Interior, quien anticipa que se han "adoptado de inmediato las medidas del caso para garantizar la tranquilidad de los habitantes del Territorio" enviando fuerzas suficientes (que incluye un escuadrón de 50 hombres del cuerpo número 10 "Húsares de Pueyrredón") para actuar "contra los bandoleros".³⁵

Algunos gerentes de grandes estancias, como la Sheep Farm Estancia Chymen Aike, no dudan en telegrafiar a Londres para resguardar sus intereses de los efectos de la huelga. En tanto, por disposición del gobernador de Santa Cruz, todos los peones son prontuariados y se los provee de "pasaportes sin cuyo requisito no deben ser tomados por los estancieros, pues de este modo todo individuo que carezca del citado documento será para la policía un sospechoso, lo cual permitirá sanear este territorio de las personas no deseables".³⁶ Una resolución que no impide pero debilita otros movimientos huelguísticos similares desde fines de 1921, en un contexto que replantea los reclamos diplomáticos y las respuestas nativas similares, frente a la toma de prisioneros británicos por los huelguistas. Los súbditos ingleses reclaman -aunque en esta ocasión sin éxito- indemnización del gobierno argentino por los perjuicios ocasionados por los huelguistas sobre sus bienes. El ministerio de Relaciones Exteriores a través del canciller Honorio Pueyrredón expone su oposición a ese temperamento que "implicaría colocar a los residentes extranjeros en mejores condiciones que a los nacionales".

Más esporádicas, aunque no ausentes, son las quejas de los inmigrantes residentes en territorios nacionales frente a la depredación o ataques de los indígenas, quiénes paradójicamente no logran que los gobiernos de turno den satisfacción a sus necesidades elementales. Un ejemplo lo proporcionan en julio de 1924, los súbditos españoles residentes en Machacal (Chaco) al reclamar por los robos y agresiones que cometen los indios sublevados de esa región. Reclamos que merecen la atención no sólo del representante diplomático español en la Argentina sino de las autoridades nacionales que comprometen su acción para investigar los hechos y restablecer el orden.³⁷ Más allá de los conceptos vertidos por el canciller Pueyrredón dos años antes, al evaluar la situación

de los conflictos en la Patagonia y los derechos que corresponden a "los nacionales", la respuesta indica que, sin dudas, esa declaración no comprende a la población indígena.

REFLEXIONES FINALES

Las fuentes primarias que sobre inmigración reúne el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina a través de los informes de sus legaciones y consulados en el exterior y también de la documentación de las representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en el país, han sido muy parcial y esporádicamente utilizadas por quienes han estudiado el fenómeno inmigratorio en el país. Este artículo procura llamar la atención sobre la importancia de este repositorio documental por la calidad y las características de la información que de ellas puede extraerse y sobre la significación que tiene el uso de las mismas como complemento de otras fuentes igualmente valiosas: como ser, diarios y cartas personales, memorias oficiales e institucionales de las colectividades, testimonios orales, de uso más frecuente y reciente en las líneas de investigación en curso (Borges, 1991).

El período 1914-1930 que aquí se considera ha sido seleccionado no sólo por su menor tratamiento en los estudios realizados, sino porque ofrece características económicas, sociales y políticas internas e internacionales singulares, reseñadas en este artículo, que dan relieve particular tanto a los conceptos de selección y aún de discriminación inmigratoria, como al del control social en la Argentina.

La conflagración mundial (1914-18), el estallido de la revolución rusa (1917) y sus temidos efectos sociales son vistos entonces como factores capaces de afectar la consolidación de una sociedad nacional, en un país de amplia base inmigratoria que alimenta un creciente proceso de urbanización como la Argentina. La situación preocupa al Estado, a las principales corporaciones económicas y a la élite dirigente en su conjunto. La despoblación del campo, la desocupación, el creciente malestar social que implica no sólo a la población citadina sino a los peones y chacareros del medio rural, son motivos de profunda preocupación para aquellos sectores y dan motivo junto con otras causas- al recrudecimiento de la discriminación racial e inmigratoria. La selección explícita de aquéllos que pretenden ingresar al país con pasajes de segunda y tercera clase es la respuesta generalizada a esa situación, apenas concluida la guerra mundial.

Una primera evaluación general de la documentación seleccionada para el muestreo realizado, permite anotar algunas reflexiones tendientes a promover una ampliación de las explicaciones conocidas sobre la problemática del fenómeno inmigratorio en la Argentina, especialmente para el medio rural:

1. Durante el período de la conflagración mundial, los representantes diplomáticos argentinos en Europa advierten al gobierno sobre las medidas restrictivas que llevarán adelante los países que tradicionalmente fueran expulsores de población, para retener la salida de migrantes con el objeto de reconstruir sus propias economías y transmitir la necesidad de asegurar buenas condiciones en la sociedad receptora para restablecer

el flujo inmigratorio de preguerra. Paralelamente, las preocupaciones de las legaciones extranjeras se orientan a asegurar un buen tratamiento de sus connacionales ex combatientes en las naciones adonde emigran.

2. En la posguerra esas preocupaciones parecen invertirse y se expresan en un todo de acuerdo con las inquietudes de la dirigencia argentina que adhiere, cada vez con más decisión, a un nacionalismo de élite y que descubre explícitamente un sentimiento xenofóbico. La permisividad sólo de una inmigración seleccionada se afirma durante la década de 1920, tanto desde las propuestas de los representantes diplomáticos argentinos en el exterior como desde la política inmigratoria que propone aplicar el Estado.

3. Es durante esta etapa cuando recrudecen las concepciones de discriminación racial, que alcanza a los potenciales migrantes asiáticos y africanos. Una discriminación que con matices distintivos también se extiende a los inmigrantes de origen europeo y de afluencia masiva a nuestro país, como los españoles. En estos casos son los mecanismos de control social los que se ponen en funcionamiento, para contrarrestar los temidos efectos de la "cuestión social" vinculada a la figura del inmigrante, y especialmente de aquél que pueda ser considerado transmisor de ideas "revolucionarias".

4. Es el análisis de la documentación que aquí se compila el que muestra, para la inmigración masiva radicada no sólo en las ciudades sino especialmente en el campo, el tenor de los reclamos inmigratorios vinculados a los abusos de autoridad. Las respuestas, generalmente evasivas, del gobierno nacional a esos reclamos formulados por las legaciones extranjeras que se hacen eco de las quejas de sus connacionales, contrastan con las que, contemporáneamente, se dan a los súbditos anglosajones o a los empresarios nativos y extranjeros afectados por conflictos sociales diversos, en los cuales aparecen involucrados aquellos inmigrantes.

5. Cuando quedan al descubierto las aristas negativas del paradigma agroexportador argentino, el inmigrante surge -para la élite- como uno de los agentes sociales responsables de la situación de conflicto derivada de aquella circunstancia. La xenofobia de notables representantes del elenco gobernante resulta paradójica durante la gestión gubernativa de un partido político -como la U.C.R.- representante de amplios sectores medios vinculados por su ascendencia a la inmigración masiva. La élite dirigente está inquieta por la despoblación del campo, la falta de mano de obra rural suficiente, la "crisis del trabajo nacional" y el hacinamiento poblacional urbano. Pero su preocupación esencial es el conflicto social al cual se asocia al inmigrante y a combatirlo dirige todos sus esfuerzos. Por esta razón el ejercicio del control social, especialmente en los territorios nacionales y en relación con aquellos súbditos que están supuestamente en contacto con las ideas anarquistas o maximalistas y que fueran el agente de transformación socioeconómica de la Argentina moderna, surge como información predominante en la documentación analizada. En ella un discurso de base nacionalista, a veces racista, en ocasiones hispanofóbico y hasta prejuicioso, acompaña muchas de las respuestas gubernamentales a los reclamos de los inmigrantes formulados por intermedio de sus representantes consulares.

6. Por último, es preciso expresar que la información analizada permite constatar que, por lo menos por vía diplomática, muchos de los inmigrantes afectados por los abusos de las autoridades locales pudieron hacer escuchar sus reclamos, como expresión de un derecho que no siempre tuvieron los habitantes nativos y mucho menos en el medio rural. Al mismo tiempo, los casos aquí analizados y otros similares que se registran en las fuentes primarias objeto de estudio, indicarían que el ámbito rural argentino registró en el período importantes conflictos sociales con el protagonismo del inmigrante y que los mismos no fueron exclusivos de las ciudades. A diferencia de lo tradicionalmente afirmado, los cambios sociales con repercusión política también tuvieron lugar en el campo argentino.

NOTAS

1. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado más adelante AMRE. División Política, España, 1923, caja 2195, expediente 6 (Embajada de España remite quejas de súbditos españoles. Respuesta del asesor letrado argentino Sarmiento Laspiur).

2. AMRE. Sección Diplomática y Consular, España, año 1920, caja 1930 bis, expte. 10 (Informes migratorios).

3. AMRE. División Política, Holanda, año 1925, caja 2385, expte. 5 (Comentarios sobre hispanismo formulados por Alejandro Guesálaga).

4. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Italia, año 1916, caja 1629, expte. 25, p. 1-2 (Nota reservada 726, dirigida al ministro de Relaciones Exteriores por el representante de la legación argentina en Roma sobre estas cuestiones).

5. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Alemania, año 1918, nota 596, p. 1. caja 1730, expte. 6 (Consulado general argentino en Hamburgo: informe sobre inmigración y colonización).

6. AMRE. Sección Diplomática y Consular, España, año 1917, caja 1947 (1676), expte. 172 (Nota del cónsul argentino en La Coruña, España, al canciller argentino adjuntando decreto de referencia). Inglaterra, año 1917, caja 1681, expte. 56 (Consulta sobre personas que se embarcan con pasajes de segunda y tercera clase que no pueden munirse de "certificado policial o judicial").

7. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Italia, año 1916, caja 1629, expte. 25, folios 8 y 20. División Comercial, año 1919, caja 1892 (2192), expte. 9 (Informes migratorios).

8. Para ampliar el tema ver Marcelo Borges, "Historia y memoria" y "Características residenciales de los inmigrantes portugueses".

9. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Portugal, año 1916, caja 1631, expte. 6 (Legación de Portugal en el país reclama por atropellos cometidos contra ciudadanos portugueses en Lules, provincia de Tucumán); expte. 12, f.1, marzo 22/1918 (Legación de Portugal: quejas de ciudadanos portugueses contra las autoridades policiales de Comodoro Rivadavia).

10. ARME. Sección Diplomática y Consular, Portugal, año 1919, caja 1884, expte. 2 (Legación de Portugal: sobre queja de obreros portugueses contra la Compañía Argentina de Petróleo de Comodoro Rivadavia).

11. Sobre el tema puede consultarse Manrique Zago, *Presencia alemana y austríaca en la Argentina*. Buenos Aires: Ed. Manrique Zago (1985).

12. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Austria-Hungría, año 1916, caja 1621, expte. 2 (Legación austro-húngara: queja sobre arbitrariedades de la policía en Apóstoles y Azara, territorio de Misiones); expte. 3 (Consulta sobre situación jurídica de los colonos austriacos de Apóstoles y Azara sobre sus propiedades territoriales); expediente 5 (Solicita al Departamento de Trabajo procure colocación en la República a súbditos austro-húngaros desocupados).

13. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Inglaterra, año 1917, nota 101, caja 1683, expte. 190 (Consulado general en Capetown: Eleva nota dirigida al vicecónsul en Durban sobre inmigración hindú a la Argentina).

14. *Ibid.*, f. 7.

15. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Estados Unidos, año 1921, caja 2072, expte. 30, f. 4 y 7 (Consulado general en Nueva York: consulta si es deseable en la República la inmigración de raza Africana).

16. *Ibid.*, f. 8.

17. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Inglaterra, año 1917, nota 99, caja 1709, expte. 20 (Legación británica: sobre tratamiento que darán las autoridades argentinas, desde el punto de vista de la ley de inmigración vigente a los mutilados de guerra que regresen de Europa).

18. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Bélgica, año 1921, nota 23, caja 2007, expte. 5, f. 1 (Legación argentina: sobre inmigración israelita a la Argentina).

19. AMRE. División comercial, Rusia, año 1924, caja 2340, expte. 1, f. 4, 7, 10, 20 (Legación en Rusia: solicita informaciones con respecto a las disposiciones del gobierno argentino para propiciar la inmigración de trabajadores rusos que se encuentran en Bulgaria y Yugoslavia y desean radicarse en Argentina); Alemania, año 1923, caja 2224, expte. 18 (Informe migratorio); año 1927, caja 2635, expte. 36 (Consulado en Berlín informa sobre la legislación argentina en materia de inmigración).

20. Sobre el tema puede consultarse: Juan F. Marsal, *Hacer la América; autobiografía de un inmigrante español en la Argentina*. Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella, 1969; Julián Ripa, *Inmigrantes en la Patagonia*. Buenos Aires: Marymar, 1987; Nicolás Sánchez Albornoz, *Españoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*. Madrid: Alianza Ed., 1988; Ana María Cignetti *La inmigración española en la Patagonia*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1989.

21. AMRE. Sección Diplomática y Consular, España, año 1914, nota 43, caja 1475, expte. 84 (Legación de España: Memorándum recogiendo quejas de la colectividad española en Buenos Aires [Trenque Lauquen] contra el proceder del comisario de policía local); expte. 113 (Legación de España: remite copia de un telegrama referido a atropellos a obreros españoles en la chacra Santa Rosa de Villa Lía, Baradero, provincia de Buenos Aires); año 1919, caja 1877, expte. 11 (Embajador de España: asunto Antonio García Soler).

22. AMRE. División Política, España, año 1918, caja 1779 (2063), expediente 15, f. 1 (Embajada de España: sobre castigos imputados por la policía de Pergamino (provincia de Buenos Aires) a los súbditos españoles Bernardo Rodríguez y otros).

23. AMRE. División Política, España, año 1920, caja 1972, expte. 2 (Embajada de España: reproduce la denuncia de un súbdito español, maquinista del ingenio "Las Palmas", acusado de cabecilla de huelgas contra las autoridades del territorio nacional del Chaco); Sección Diplomática y Consular, Alemania, año 1919, caja 1873, expte. 3 (Legación Imperial Alemana: se queja por el proceder de las autoridades misioneras con relación a súbditos alemanes); Alemania, año 1917, caja 1977 (1700), expte. 7a (Legación alemana: reclama por detenidos alemanes en Misiones); Austria-Hungría, año 1918, caja 2059 (1775), exptes. 3, 6 y 7 (Legación de Austria-Hungría: reclama por malos tratos a súbditos austro-húngaros radicados en la Argentina).

24. AMRE. Sección Diplomática y Consular, España, año 1916, caja 1626, expte.7, f. 1 (Legación de España: queja de varios españoles residentes en San Julián, que dicen haber sido maltratados por el Comisario Inspector Albornoz).

25. AMRE. Sección Diplomática y Consular, España, año 1916, f. 16 vta., caja 1901 (1626), exptes. 7, 32 y 35 (Legación de España: se hace eco de reclamos de súbditos españoles maltratados por autoridades policiales de los territorios argentinos del sur).

26. AMRE. Sección Diplomática y Consular, España, año 1917, caja 1705, expte. 33 (Embajada de España: Memorándum sobre denuncia de detención de súbditos españoles en Comodoro Rivadavia).

27. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Inglaterra, año 1916, caja 1629, expte. 3 (Legación británica: reclama sobre huelga de obreros de los frigoríficos); año 1917, caja 1709, expte. 8 (Legación británica: solicita protección para los frigoríficos de Zárate).

28. *Ibid.*

29. AMRE. Sección Diplomática y Consular, Inglaterra, año 1917, caja 1709, expte. 3 (Legación británica: solicita se protejan los barcos de la compañía Nicolás Mihanovich contra posibles atentados de huelguistas).

30. AMRE. División Política, España, año 1918, caja 1779 (2063), expte. 11 (Embajada de España: Memorándum sobre denuncias formuladas contra las autoridades de Santa Cruz); expte. 13 (Embajada de España: releva nota del Vice cónsul de España en Santa Rosa de Toay, territorio de La Pampa, sobre actitud hostil del gobernador de dicho territorio para con la colectividad española).

31. AMRE. División Política, España, año 1920, caja 1972, expte.21 (Embajada de España: sobre detenciones y medidas contra súbditos españoles en Río Gallegos); año 1922, caja 2099, expte. 7.

32. AMRE. División Política, España, año 1922, caja 2099, expte. 7 (Embajada de España: sobre detención de súbditos españoles y aplicación de las leyes 4144 y 7029).

33. AMRE. Legaciones y Consulados Extranjeros, Estados Unidos, año 1919, caja 1851, expte. 200 (Embajada de los Estados Unidos: sobre canje de informaciones y accionar conjunto contra los anarquistas).

34. AMRE. Sección Legaciones y Consulados, España, año 1921, caja 2009, expte. 14, f. 18-19, 23 y 40 (Embajada de España: sobre detención y fallecimiento de súbditos españoles).

35. AMRE. División Política, Inglaterra, año 1921, caja 2011, expte. 1 (Legación británica: sobre sucesos de Santa Cruz).

36. *Ibid.*, febrero 23 de 1921, nota 175, sin foliar

37. AMRE. División Política, España, año 1924, caja 2289, expte. 10 (Reclamación de súbditos españoles).

BIBLIOGRAFÍA

- Armus, Diego. "Diez años de historiografía sobre la inmigración masiva a la Argentina". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 2, 4 (1986), 431-460.
- Baily, Samuel. "La cadena migratoria de los italianos a la Argentina. Los casos de los agnoneses y siroleses", en *La inmigración italiana en la Argentina*. Eds. Fernando Devoto y Gianfausto Rosoli. Buenos Aires: Ed. Biblos, 1985a.
- . "Marriage Patterns and Immigrant Assimilation in Buenos Aires, 1882-1923". *Hispanic American Historical Review*, 60, 1 (1980).
- . "Patrones de residencia de los italianos en Buenos Aires y Nueva York, 1880-1914". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 1, 1 (1985b).
- Barbero, María Inés, y Darío Roldán. "Inmigración y educación, 1880-1910. ¿La escuela cómo agente de integración?". *Cuadernos de Historia Regional*, III, 9 (agosto 1987), 72-86.
- Barrancos, Dora. *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina a principios de siglo*. Buenos Aires: Ed. Contrapunto, 1991.
- Bergalli, Roberto, y Enrique E. Mari, coords. *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*. Barcelona: PPU, 1989.
- Borges, Marcelo. "Características residenciales de los inmigrantes portugueses en Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 6, 18 (1991a), 223-247.
- . "Historia y memoria en una comunidad rural de inmigrantes portugueses. Las fuentes orales en los estudios migratorios". *Estudios de Historia Rural*, 7 (La Plata, 1991b), 129-156.
- Cacopardo, María C., y José L. Moreno. "La emigración italiana a la Argentina 1880-1930. Las regiones de origen y el fenómeno del retorno". *Cuadernos de Historia Regional*, I, 1 (diciembre 1984), 15-27.
- Ciafardo, Eduardo O. "Cadenas migratorias e inmigración italiana. Reflexiones a partir de la correspondencia de dos inmigrantes italianos en Argentina, 1921-1938". *Studi Emigrazione*, XXVIII, 102 (Roma, junio 1991), 223-256.
- Cibotti, Ema. "Mutualismo y política en un estudio de caso. La Sociedad 'Unione e Benevolenza' en Buenos Aires entre 1858 y 1865", en *L'Italia nella società argentina*. Eds. Fernando Devoto y Gianfausto Rosoli. Roma: Centro Studi Emigrazione, 1988.
- Cignetti, Ana María. *La inmigración española en la Patagonia*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia/Organización de los Estados Americanos, 1989.
- Comité Internacional de Ciencias Históricas. Comité Argentino. *Historiografía Argentina 1958-1988. Una evaluación crítica de la producción histórica argentina*. Buenos Aires: Comité Internacional de Ciencias Históricas, 1990, 347-366.
- Coni, Emilio A. *El urbanismo en la Argentina (causas-efectos-remedios)*. Buenos Aires: Imprenta Mazzucco, 1919.
- Devoto, Fernando, y Alejandro Fernández. "Asociacionismo, liderazgo y participación de dos grupos étnicos en áreas urbanas de la Argentina finisecular. Un enfoque comparado", en *L'Italia nella società argentina*. Eds. Fernando Devoto y Gianfausto Rosoli. Roma: Centro Studi Emigrazione, 1988.
- Devoto, Fernando J. "Factores de expulsión y de atracción en la inmigración italiana a la Argentina. El caso piamontés, 1861-1914". *Cuadernos de Historia Regional*, I, 2 (abril, 1985), 10-33.
- Devoto, Fernando, y Gianfausto, Rosoli, comp. *La inmigración italiana en la Argentina*. Buenos Aires: Ed. Biblos, 1985.
- Devoto, Fernando. "La emigración ligure temprana a un barrio de Buenos Aires". *I Congreso Hispano Luso Italiano de Demografía Histórica*. Barcelona, 1987b.

- . "Las cadenas migratorias italianas: algunas reflexiones a la luz del caso argentino". *Studi Emigrazione*, XXIV, 87 (1987b).
- . "Los estudios sobre las migraciones europeas a la Argentina: tradiciones historiográficas y problemas en debate", en *Studi Sull'Emigrazione. Un analisi comparata*. Biella, 1989, 117-148.
- Devoto, Fernando, y Gianfausto, Rosoli, eds. *L'Italia nella società argentina*. Roma: Centro Studi Emigrazione, 1988.
- Favero, Luigi. "Le scuole della società italiane di mutuo soccorso in Argentina, 1866-1914". *Studi Emigrazione*, XXI, 75 (1984).
- Fernández, Alejandro. "Inmigración, adaptación social y violencia en la provincia de Santa Fe, 1876". *Cuadernos de Historia Regional*, II, 5 (abril, 1986), 57-62.
- Gandolfo, Rómulo. "Notas sobre la élite de una comunidad emigrada en cadena: el caso de los agnoneses", en *L'Italia nella società argentina*. Eds. Fernando Devoto y Gianfausto Rosoli. Roma: Centro Studi Emigrazione, 1988.
- Germani, Gino. *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Ed. Paidós, 1986.
- Girbal de Blacha, Noemí. *Estado, chacareros y terratenientes, 1916-1930*. Buenos Aires: CEAL, Biblioteca Política, 1988, 211.
- . "Política de tierras, 1916-1930. Reforma, orden o 'reparación' agraria?". *Conflictos y procesos de la historia argentina contemporánea*, 28 (Buenos Aires: CEAL, 1989).
- Girbal de Blacha, Noemí, y María Silvia Ospital. "Elite, cuestión social y apertura política en la Argentina, 1910-1930: La propuesta del Museo Social Argentino". *Revista de Indias*, XLVI, 178 (1986), 609-625.
- Halperín Donghi, Tulio. "¿Para qué la inmigración? Ideología y política migratoria en la Argentina, 1810-1914", en *El espejo de la Historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1987, 189-238.
- Moreno, José Luis. "A propósito de los anarquistas italianos en la Argentina, 1880-1920". *Cuadernos de Historia Regional*, II, 4 (diciembre, 1985), 42-63.
- Nascimbene, Mario C. *Historia de los italianos en la Argentina, 1835-1920*. Buenos Aires: CEMLA, 1987.
- Ospital, María Silvia. "Estado e inmigración en la década del 20. La política inmigratoria de los gobiernos radicales". *Conflictos y procesos de la historia argentina contemporánea*, 13 (Buenos Aires: CEAL, 1989).
- . "La inmigración subsidiada y las oficinas de información, 1887-1890", en *Jornadas de Inmigración*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación, 1985, 441-456.
- . "La emigración a Estados Unidos. Visión del cuerpo diplomático argentino, 1880-1890", en *Estados Unidos y Argentina. Relaciones interculturales*. Buenos Aires: Asociación de Estudios Americanos, 1988, 248-254.
- Oved, Isaac. "El trasfondo histórico de la Ley 4144, de Residencia". *Desarrollo Económico*, 16, 61 (abril-junio, 1976), 123-150.
- Pagano, Nora, y Mario Oporto. "La conducta endogámica de los grupos inmigrantes: pautas matrimoniales de los italianos en el barrio de La Boca en 1895". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 2, 4 (1986).
- Ripa, Julián I. *Inmigrantes en la Patagonia*. Buenos Aires: Marymar, 1987.
- Rock, David. *El radicalismo argentino, 1890-1930*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1977.
- Romero, José Luis. *Las ideas políticas en Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1946.
- Sábato, Hilda. "El Pluralismo cultural en la Argentina. Un balance crítico", en *Historiografía argentina, 1958-1988. Una evaluación crítica de la producción histórica argentina*. Buenos Aires: Comité Internacional de Ciencias Históricas. Comité Argentino, 1990, 350-366.
- Sánchez Albornoz, Nicolás, comp. *Españoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*. Madrid: Alianza, Monografías 20, 1988.

- Seefeld de Freundlich, Ruth. "La integración social de extranjeros en Buenos Aires según sus pautas matrimoniales. ¿Pluralismo cultural o crisol de razas?" *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 2, 4 (1986), 431-460.
- Silberstein, Carina. "Mutualismo y educación en Rosario: las escuelas de la Unione e Benevolenza y de la Sociedad Garibaldi, 1847-1911". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 1, 1 (1985).
- Szuchman, Mark. "The Limits of the Melting Pot in Urban Argentina: Marriage and Integration in Córdoba, 1869-1909". *Hispanic American Historical Review*, 51, 1 (1977).
- Solberg, Carl. "Descontento rural y política agraria en la Argentina, 1912-1930", en *El régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad argentina hasta 1930*, Marcos Giménez Zapiola, ed. Buenos Aires: Amorrortu Ed., 1975, 246-281.
- . *The Prairies and the Pampas. Agrarian Policy in Canada and Argentina, 1880-1930*. Stanford, California: Stanford University Press, 1987.
- Villecco, Adabelto, y María Curia de Villecco. "Los acerneses en Tucumán. Un caso de cadena migratoria". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 3, 3 (1988).
- Wacker, Fred. "Liberalism, Ethnicity and American Social Science". *Social History*, 10, 3 (1985).
- Weinberg, Félix, y Adriana Eberle. "Los abruzeses en Bahía Blanca. Estudio de cadenas migratorias". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 3, 8 (1988).
- Weyne, Olga. "Llegada y adaptación del inmigrante rural a la Argentina de fines de siglo XIX", en *Serie Documentos de Trabajo*. Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella, s/n., 1988.